CUESTIÓN UIT-R 87-4/4[[1]](#footnote-1)\*

Características de transmisión de los sistemas móviles por satélite

(1988‑1990-1992-1993-2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que actualmente la Organización Marítima Internacional (OMI) ha reconocido únicamente un proveedor de comunicaciones móviles por satélite (Inmarsat) para el SMSSM;

*b)* que otras organizaciones ofrecen o tienen previsto ofrecer servicios móviles por satélite internacionales o nacionales;

*c)* que los sistemas y las técnicas de modulación deben ser resistentes en condiciones de desvanecimiento y sombra;

*d)* que la eficacia de utilización del recurso órbita‑espectro de los sistemas móviles por satélite vendrá determinada en parte por las características técnicas empleadas, tales como los métodos y parámetros de modulación, la incidencia de las técnicas de reutilización de frecuencias o la disposición de las portadoras de radiofrecuencia,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son las características de transmisión preferidas de los siguientes sistemas:

1.1 sistemas móviles terrestres por satélite;

1.2 sistemas móviles marítimos por satélite, incluido el SMSSM;

1.3 sistemas móviles aeronáuticos por satélite;

1.4 sistemas móviles por satélite que incorporan una combinación de dos o más de los sistemas antes mencionados?

2 ¿Cuáles son, desde el punto de vista técnico, los métodos preferibles de acceso múltiple, modulación y codificación para tales sistemas?

3 ¿Cuáles son las características de calidad de funcionamiento preferidas de las estaciones terrenas y las estaciones espaciales de dichos sistemas?

4 ¿Cuáles son las características de transmisión que podrían ser comunes para facilitar la compatibilidad entre los servicios móviles terrestre, marítimo y aeronáutico por satélite?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2027 como muy tarde.

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI). [↑](#footnote-ref-1)